

Andaluz de Salud, Avenida de la Constitución número 18, 41071 Sevilla, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

2. En la instancia figurarán los datos personales del solicitante, acompañándose «currículum vitae» en el que se hará constar, al menos, el número de Registro Personal, Cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopia debidamente compulsada.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario y los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiere obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 29 de diciembre de 1994.- El Director General, José de Haro Bailón.

ANEXO

Centro Directivo y localidad: D. Gral. Asist. Sanit., Sevilla.

Denominación del puesto: Servicio Gestión Asistencial C.P.T. 7000143.

Núm. plazas: 1.

ADS: F.

GR: A.

Nivel C.D.: 28.

C. específico: XXXX-1692.

Cuerpo: P-A2.

Exp.: 3.

Requisitos RPT: Admón. Sanitaria.

Méritos específicos: Ldo. en Medicina y Cirugía. Formación en Administración de Servicios Sanitarios. Experiencia en gestión y planificación funcional de servicios sanitarios hospitalarios a niveles directivos.

Centro Directivo y localidad: D. Gral. Gest. Recursos. Sevilla.

Denominación del puesto: Servicio Coordinación Técnica C.P.T. 699554.

Núm. plazas: 1.

ADS: F.

GR: A.

Nivel C.D.: 28.

C. específico: XXXX-1692.

Cuerpo: P-A2.

Exp.: 3.

Requisitos RPT: Admón. Sanitaria.

Méritos específicos: Experiencia en dirección técnica sobre formalización, seguimiento y control de contratos Advos., elaboración de pliegos de prescripciones técnicas para la contratación de servicios de hostelería de hospitales, dirección mantenimiento hospitalario, coordinación puesta en marcha nuevos hospitales, dirección para informes técnicos para adjudicación de concursos públicos de contratación y en auditorías operativas de hospitales.

Titulación: Ingeniero Industrial.

RESOLUCION de 3 de enero de 1995, de la Dirección General de Gestión de Recursos del Servicio Andaluz de Salud, que modifica la de 22 de noviembre de 1994, por la que se convoca Concurso de Traslado para cubrir plazas vacantes

de Facultativos Especialistas de Areas Hospitalarias en Andalucía. (BOJA núm. 195, de 9.12.94).

Advertido error en la Resolución referenciada, y a fin de corregir el mismo, de conformidad con lo establecido en el art. 49 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en virtud de las atribuciones que se le asignan por Decreto 208/1992 de 30 de diciembre, de Estructura Orgánica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección General

RESUELVE

Primero. Hacer público un Anexo que incorpora plazas para su cobertura por el Concurso de Traslado convocado por Resolución de 22 de noviembre de 1994, publicada en BOJA núm. 195 de 9 de diciembre, que, por error, no aparecen relacionadas en la misma.

Segundo. Ampliar el plazo de presentación de solicitudes por un plazo de 15 días, contado a partir del día en que finalice el plazo fijado en la convocatoria citada, Resolución de 22 de noviembre.

Tercero. Los participantes en el Concurso de Traslado que ya hubieran presentado solicitud conforme al plazo fijado en la Resolución de 22 de noviembre de 1994, podrán retirarse o modificar su elección de plazas, si lo estiman conveniente, mediante nueva instancia que anulará completamente la precedente. De no presentar nueva solicitud, se entenderá que mantienen en todos su términos la anterior.

Cuarto. Igualmente, y de conformidad con lo establecido en la Base 4.1.6 de la Resolución de 22 de noviembre de 1994, hasta tanto no se constituya oficialmente la Comisión de Valoración a que hace referencia la Base 5 de la citada Resolución, todos los participantes en el Concurso podrán retirarse de él o modificar el número y orden de las plazas.

Sevilla, 3 de enero de 1995.- El Director General, José de Haro Bailón.

ANEXO

FACULTATIVOS ESPECIALISTAS DE AREA

AMPLIACION DE VACANTES CONVOCADAS A CONCURSO

Especialidad: Cirugía General y del aparato digestivo. Código: HU-30002.

Hospital/Provincia: Hospital «Juan Ramón Jiménez», Huelva.

Núm. Vacantes: 1.

Especialidad: Obstetricia y Ginecología.

Código: CA-30003.

Hospital/Provincia: Hospital de la Línea de la Concepción. Cádiz.

Núm. Vacantes: 2.

Especialidad: Radiodiagnóstico.

Código: CO-30002.

Hospital/Provincia: H. Univ. «Reina Sofía». Córdoba.

Núm. Vacantes: 1.

Especialidad: Anatomía Patológica.

Código: HU-30001.

Hospital/Provincia: Hospital de Riotinto. Huelva.

Núm. Vacantes: 1.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

*RESOLUCION de 18 de noviembre de 1994,
de la Comisión Gestora de la Universidad de Jaén,
por la que se convocan pruebas selectivas para
ingresar en la Escala de Gestión de esta Universidad.*

Entre las funciones que atribuye la Ley del Parlamento de Andalucía 5/1993 de 1 de julio por la que se crea la Universidad de Jaén (BOE número 203 de 25 de agosto) a la Presidencia de la Comisión Gestora, en su artículo 8 se encuentra la de convocar las pruebas selectivas para acceso de personal a la Universidad, por lo que en cumplimiento del acuerdo adoptado por la Comisión Gestora en su sesión de 21 de enero de 1994, y con el fin de atender las necesidades de personal funcionario de administración y servicios,

Esta Presidencia, en uso de las competencias que le están atribuidas en el mencionado artículo 8 de la Ley 5/1993 del Parlamento de Andalucía en relación con número 6.2 de dicha ley y el artículo 18 de la Ley 11/1983 de Reforma Universitaria (BOE número 209 de 1 de septiembre), en relación con el artículo 3º e), de la misma norma, acuerda convocar pruebas selectivas para el ingreso en la Escala de Gestión de la Universidad de Jaén, con sujeción a las siguientes

Bases de convocatoria

1. Normas generales

1.1 Se convocan pruebas selectivas para cubrir 3 plazas de la Escala de Gestión de la Universidad de Jaén:

- a) 2 plazas mediante el sistema de promoción interna.
- b) 1 plaza para el sistema de acceso libre.

1.2 Las plazas que no se cubran en el turno de promoción interna se acumularán al turno de acceso libre.

A estos efectos el Presidente del Tribunal coordinará los procesos selectivos de forma que la fase de oposición del sistema de promoción interna finalice antes que la correspondiente al turno de acceso libre.

1.3 La realización de estas pruebas selectivas se ajustará a lo establecido en la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificada por la Ley 23/1988, de 28 de julio; el Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado; el Real Decreto 28/1990, de 15 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración del Estado; la Ley del Parlamento de Andalucía 5/1993 de creación de la Universidad de Jaén, y a las normas de esta Resolución.

1.4 El procedimiento de selección de aspirantes en turno de promoción interna constará de las siguientes fases: concurso y oposición; para la selección de aspirantes en turno libre será el de oposición, con las pruebas y puntuaciones que para cada caso se especifican en el anexo I.

1.5 El programa que ha de regir las pruebas selectivas es el que figura en el anexo II.

1.6 Las pruebas selectivas se desarrollarán con arreglo al siguiente calendario:

El primer ejercicio no se iniciará antes del día 8 de enero de 1994. La fecha, hora y lugar en que se realizará el mismo se fijarán en la Resolución de la Presidencia de la Comisión Gestora en que se aprueben las listas de admitidos y excluidos.

Con cuarenta y ocho horas de antelación como mínimo, a la fecha en que dá comienzo el primer ejercicio de la fase de oposición, la Presidencia de la Comisión Gestora de la Universidad hará pública la lista de los aspirantes con la puntuación obtenida en la fase de concurso. Dichas listas deberán ponerse de manifiesto, en todo caso, en el tablón de anuncios del rectorado de la universidad.

2. Requisitos de los candidatos.

2.1. Las personas que aspiren a estas plazas deberán reunir los siguientes requisitos:

- a) Tener nacionalidad española.
- b) Tener cumplidos los 18 años y no haber alcanzado la edad de jubilación.
- c) Estar en posesión del título de Ingeniero Técnico, Diplomado Universitario, Arquitecto Técnico, Formación Profesional de tercer grado o equivalente, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de solicitudes. De conformidad con lo establecido en la disposición transitoria quinta de la ley 30/1984, de 2 de agosto, se considera equivalente al título de Diplomado Universitario el haber superado tres cursos completos de licenciatura.
- d) No padecer enfermedad ni tener alguna limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.
- e) No haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado/a para el desempeño de funciones públicas.

2.2 Quienes aspiren a ingresar por el turno de promoción interna deberán reunir los requisitos citados en el punto anterior de esta base, hallarse en servicio activo con destino en la Universidad de Jaén y pertenecer a Cuerpos o Escalas del Grupo C con, al menos, dos años de antigüedad en el mismo; quedando exentos de justificar los requisitos que ya hubieran acreditado para obtener la condición de funcionario/a y de abonar los derechos de examen a que se refiere la base 3.4.

Los servicios reconocidos al amparo de la ley 70/1978 en alguno de los Cuerpos o Escalas del grupo C, serán computables, a efectos de antigüedad, como mérito en la fase de concurso para participar por promoción interna en estas pruebas.

2.3 Todos los requisitos enumerados en las bases 2.1 y 2.2